

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 153/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A SANTIAGO, CHILE, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Presidente del Banco Central de Chile de 17 de diciembre de 2007

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Presidente del Banco Central de Chile a la XIV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú que se llevará a cabo los días 24 y 25 de enero de 2008 en la ciudad de Santiago de Chile.

Que el Presidente a.i. ha solicitado al Directorio autorización para asistir en representación del BCB a la reunión mencionada.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire al citado evento.

Que los gastos de viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Santiago, Chile del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB y presidiendo su Delegación, participe en la XIV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú, que se llevará a cabo el 24 y 25 de enero de 2008.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de diciembre de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Osvaldo Nina Baltazar